

UNIDAD 5

PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA



Logros:

- ✓ Toma conciencia de las formas de participación que le ofrece la Constitución como alternativas para la construcción de una verdadera democracia.
- ✓ Reconoce la importancia del liderazgo como instrumento facilitador del proceso de participación y responsabilidad democrática, en el que todos estamos comprometidos.

-
- ✓ Comprende que en un Estado de Derecho todas las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual.
 - ✓ Entiende que los derechos a elegir y ser elegido, a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y a revocar el mandato, son la mejor evidencia de participación, que nos ofrece la Constitución Nacional.
 - ✓ Dinamiza los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas, con el propósito de que interactúen de manera autónoma y generen resultados. (LIDERAZGO)
 - ✓ Adquiere la capacidad de actuar basado en principios y valores sociales y consensuados en los grupos donde interactúa. (COMPETENCIA AXIOLÓGICA)
 - ✓ Analiza, elige y pone en marcha alternativas de solución. (TOMA DE DECISIONES)

 - ✓ _____



Guía 1

PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO



Indicadores de Logros:

- ✓ Reconoce la importancia del liderazgo como instrumento facilitador del proceso de participación y responsabilidad democrática, en el que todos estamos comprometidos.
- ✓ Entiende el significado e importancia real de la participación y conoce los escenarios más apropiados en los cuales ha de manifestarse.
- ✓ Interpreta la importancia del liderazgo dentro de una institución, conoce sus estilos, funciones y principios y los aplica a su entorno.
- ✓ Reconoce las características personales y grupales del liderazgo.
(LIDERAZGO)
- ✓ Reconoce las necesidades, talentos y conocimientos de los integrantes del grupo.
- ✓ Genera confianza, credibilidad y respeto frente a su grupo.
- ✓ Influye positivamente sobre las decisiones personales y colectivas de su grupo.
- ✓ Se adapta fácilmente a las condiciones del entorno en el cual interactúa.
- ✓ Genera visión compartida entre los integrantes del grupo.

-
- ✓ Es capaz de redefinir tareas y metas comunes de acuerdo a los intereses colectivos y a las circunstancias en las cuales se encuentre el grupo.
 - ✓ Aporta sus habilidades y capacidades para facilitar la solución de problemas de manera asertiva.







NUESTRO COLEGIO MODELO DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO

Leamos y reflexionemos sobre la siguiente afirmación:

Con la competencia LIDERAZGO se busca promover en los grupos la capacidad de descubrir, fortalecer y potenciar las competencias, habilidades y destrezas que cada persona posee ocultas o no, para ponerlas al servicio de un colectivo.



Trabajo Individual

1. Con el fin de reconocer las necesidades, talentos y conocimientos de cada uno de los integrantes del grupo, elaboramos un ensayo en el que demos respuesta al siguiente interrogante: ¿Cómo nos hemos formado en el Colegio bajo los principios de liderazgo y de participación democrática?

Trabajo en Equipo

2. Con el fin de recordar y profundizar sobre los mecanismos de participación consagrados en nuestra Constitución, realizamos la siguiente lectura y elaboramos una breve síntesis en el cuaderno.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Son los instrumentos que la Constitución Política creó para que el pueblo colombiano participe en ejercicio de su soberanía y tome decisiones en determinados asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local. Ellos son:

1. **Revocatoria del Mandato a Gobernadores y Alcaldes:** La revocatoria del mandato es un derecho político mediante el cual, los ciudadanos que hayan participado en la elección de un alcalde o gobernador, dan por terminado el mandato que le han conferido, por estar insatisfechos con su gestión o por no haber cumplido el programa de gobierno que registraron ante la Organización Electoral en el acto de inscripción de la candidatura.



Debe solicitarse ante la Registraduría del Estado Civil respectiva, por un número no menor al 40% del total de votos válidos emitidos en la elección de quien se pretende revocar el mandato. Los adherentes deben ser ciudadanos que votaron en las elecciones del respectivo mandatario.

La revocatoria procederá si ha transcurrido más de un año de la posesión del mandatario. Se entenderá revocado el mandato, con el voto afirmativo de por lo menos del 60% de los ciudadanos que participen en la votación y teniendo en cuenta que el total de sufragios emitidos no sea inferior al 60% de la votación registrada el día de la primera elección.

En la Revocatoria participarán únicamente los ciudadanos que votaron en la elección del mandatario que se revoca. Revocado el mandato, se convocará a nuevas elecciones dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los resultados.

2. **Referendo:** Es la consulta que el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital o Municipal hace al pueblo, para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue una ya vigente. La solicitud del referendo debe ser adelantada por los promotores, contando con el respaldo del cinco por mil de los ciudadanos del respectivo Censo Electoral. Radicada la solicitud de referendo ante la Registraduría del Estado Civil correspondiente, deberá contar adicionalmente con el respaldo de un número de ciudadanos no inferior al 10% del Censo Electoral respectivo.

Cuando la Registraduría del Estado Civil correspondiente, certifique que el número de apoyos constituye el mínimo requerido, el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital, Municipal o Local, convocará a referendo, dentro de los ocho días siguientes a la expedición del certificado, para que se realice dentro de los seis meses siguientes a la presentación de la solicitud y no podrá coincidir con ningún otro acto electoral.

La tarjeta electoral debe contener las siguientes casillas por cada articulado:

SI

NO

**VOTO
EN
BLANCO**



Las decisiones serán obligatorias con la mitad más uno de los votos válidos depositados, siempre y cuando participe al menos el 25% = $\frac{1}{4}$ de los ciudadanos del Censo Electoral.

3. **Referendo Constitucional:** Atribución que tiene el Congreso de la República para que, mediante ley, convoque a un referendo para reformar la Constitución. El Congreso adelantará dicha convocatoria, por iniciativa del gobierno o de un grupo de ciudadanos no menos al 5% del Censo Nacional Electoral. Será aprobado el proyecto de reforma constitucional, si vota afirmativamente más de la mitad de los sufragantes y si participa una cantidad superior a la cuarta parte de los integrantes del Censo Electoral.
4. **Consulta Popular:** Mecanismo mediante el cual se pone a consideración del pueblo una decisión de trascendencia, para que se pronuncie al respecto. Puede tratar sobre asuntos del orden Nacional, Departamental, Municipal, Distrital o Local. La consulta de carácter nacional es la que convoca el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Senado, sobre una decisión de trascendencia nacional y no podrá efectuarse sobre asuntos que modifiquen la Constitución Política de Colombia. Las de orden departamental, distrital, municipal o local deben tratar sobre decisiones tomadas por gobernadores o alcaldes, según el caso, previo concepto de las corporaciones públicas competentes.

Las preguntas deben redactarse en forma clara de manera que puedan contestarse con un SÍ o un No. El organismo correspondiente hará efectiva la decisión popular mediante una ley, ordenanza, acuerdo o resolución, según el caso.

5. **Iniciativa Popular Legislativa y Normativa:** Derecho constitucional que tienen los ciudadanos de presentar proyectos de actos legislativos, leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones para que sean debatidos, modificados, aprobados o negados en la corporación pública respectiva. Debe ser solicitada a la Registraduría del Estado Civil correspondiente por un comité, respaldado por un grupo de promotores equivalentes al cinco por mil de los ciudadanos que integran el Censo Electoral respectivo, o por el 30% de los concejales o Diputados del país, si la iniciativa es de ley.

Los promotores también podrán pertenecer a una organización cívica, sindical, gremial, indígena o comunal del orden nacional, departamental, municipal o local, o a un partido o movimiento político con personería jurídica. Inscrita la iniciativa ante la Registraduría del Estado Civil correspondiente, deberá ser respaldada por una cantidad de firmas, no menor al 5% de los ciudadanos del Censo Electoral.

-
6. **Consulta Popular para convocatoria Asamblea Constituyente:** Consulta que el Congreso de la República hace al pueblo mediante ley, para que se pronuncie sobre la convocatoria a una Asamblea Constituyente, para reformar total o parcialmente la Constitución Nacional. Queda convocada la Asamblea, cuando la consulta haya sido aprobada al menos por la tercera parte de los integrantes del Censo Electoral. La elección de Delegatarios a la Asamblea se realizara en acto separado de la convocatoria.
 7. **Plebiscito:** Pronunciamiento popular convocado por el Presidente de la República, mediante el cual se aprueban o rechazan las políticas o decisiones del ejecutivo. No podrá versar sobre los estados de excepción el ejercicio de los poderes, el periodo del Presidente, ni modificar la Constitución. No puede coincidir con ninguna elección.
 8. **Cabildo Abierto:** Obligación de los Concejos y Juntas Administradoras Locales, de considerar en las sesiones ordinarias los asuntos que le soliciten estudiar y que sean de su competencia. A los cabildos podrán asistir todas las personas interesadas. La solicitud debe contar con el respaldo del cinco por mil de los ciudadanos que integran el Censo Electoral, y debe ser presentada ante la secretaria de la correspondiente corporación. No puede versar sobre proyectos de acuerdo o cualquier otro acto administrativo. La corporación debe producir una respuesta dentro de la semana siguiente a la realización del cabildo.
3. **Realizadas las dos actividades anteriores, las socializamos con los compañeros y con el profesor o profesora y formulamos algunas conclusiones que debemos consignar en el cuaderno.**



COMPROMETIDOS CON LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO

El siguiente mensaje nos ayudará a aclarar la importancia de una nueva competencia laboral general.



Si tenemos la capacidad de dinamizar y potenciar los conocimientos, habilidades, talentos, capacidades y destrezas de las personas con las que convivimos, para facilitar su trabajo colectivo de acuerdo a sus intereses, necesidades y metas comunes de desarrollo, podemos sentir que hemos desarrollado la Competencia Laboral General llamada LIDERAZGO. Nos queda así claro, que el liderazgo de hoy, es más grupal que individual.



Trabajo en Equipo

Bajo la coordinación del ayudante del subgrupo realizamos la lectura del siguiente contenido, teniendo en cuenta que sobre cada tema tratado se realice un análisis crítico, para generar una visión compartida del tema, entre los integrantes del grupo.

PARTICIPACIÓN

La participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es un proceso «en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.»¹⁵

La participación puede operar en diversos niveles: en algunos casos se trata de obtener información sobre un tema o decisión específica o emitir una opinión sobre una situación. En otros participar significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema. O bien puede tener un alcance mayor cuando se trata de procesos de concertación y negociación o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas. En fin, la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio.

¹⁵ VELÁSQUEZ, Fabio, «Crisis municipal y participación ciudadana en Colombia», en Revista Foro, N° 1, Bogotá, septiembre de 1986, p. 22.

Ahora bien ¿por qué y para qué la participación? Porque mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que es capaz de congregar voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias del entorno, y logrando por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los interesados. Además, produce un efecto dentro de las administraciones públicas al facilitar el diálogo horizontal entre sus miembros, coordinar mejor las acciones y evitar la segmentación de responsabilidades. Por último, la participación mejora el rendimiento institucional, es decir, la capacidad de las instituciones públicas para responder a las necesidades sociales. La participación puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, de, por lo menos, dos condiciones: de una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación. De otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública.



La participación es, a la vez, un derecho y un deber. Es un derecho porque mediante ella la sociedad se construye, se fijan las pautas de comportamiento individual y colectivo, y se designan las instituciones políticas que deben orientar a la colectividad. Y es un deber, porque la participación es solidaridad con el otro, es cooperación y colaboración con la organización social de la cual hacemos parte y a la cual exigimos responsabilidades.

Para que la participación sea real, debe partir de unas premisas objetivas y subjetivas.

Las **objetivas** requieren, de un aparato jurídico institucional abierto, que permita la participación efectiva e influyente de todos los ciudadanos y de sus organizaciones; de un sistema político transparente que permita el ejercicio libre de la contradicción y del disenso; que se respete la voluntad popular; y que los medios masivos de información contemplen los mecanismos adecuados para la no manipulación de la opinión pública.



Las **subjetivas**, hacen parte de los afectos y necesidades del individuo y de las organizaciones a las que pertenece. Estas tienen que ver con la autoestima y la valoración que tenga la persona de su propia dignidad, es decir, de la conciencia que posea como sujeto portador de deberes y derechos, y tienen que ver con la credibilidad, la confianza y el respeto que tenga el ciudadano por las instituciones políticas, y la utilidad personal que reciba, directamente o como parte de la comunidad.

SIGNIFICADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El significado y contenido de la verdadera participación ciudadana se evalúa a partir de los siguientes criterios:

1. Participación e igualdad: La participación en un sistema que se llame democrático, se fundamenta sobre la igualdad de las personas. El profesor Estanislao Zuleta, en una de sus tantas conferencias decía que: «Es casi una burla para una población decir que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley, si no lo son ante la vida».

Pero la igualdad ante la vida es algo que hay que conquistar todos los días, es una tarea, no un decreto: no se puede decretar: «Todos son iguales»; es una búsqueda, es un reto para nosotros mismos, ya que se requiere que el ciudadano asuma su papel, como un sujeto autónomo e influyente, con derechos y con deberes.



Generalmente enfrentamos a un Estado tradicionalmente paternalista y autoritario, frente al cual asumimos una conciencia sumisa, en un marco de igualdad y autonomía puramente formales. Como individuos somos incapaces de asumir la responsabilidad de nuestra propia vida e incapaces de participar con vigor en las responsabilidades sociales y políticas que nos otorga la ley, y así no podremos mejorar nuestra calidad de vida. No podemos seguir dejando todas las soluciones en manos del Estado, convencidos de que en él, hemos depositado toda nuestra capacidad creadora.

2. Participación, organización popular y cultura: La sociedad civil de promover distintas formas de participación a través de los partidos políticos, las organizaciones sociales, sindicales, cívicas, culturales, de ecologistas, de interés común,... Algunas de ellas se caracterizan por su representatividad,

otras por su iniciativa, otras por sus servicios o por la organización de diferentes actividades. La consolidación de la democracia exige que el pueblo se organice para producir su propia cultura.



3. Participación y democratización: El objetivo principal de la participación es el de hacer más directo y más cotidiano el contacto entre los ciudadanos y las diversas instituciones del Estado, y posibilitar que éstas tengan más en cuenta los intereses y opiniones de aquéllos antes de tomar decisiones o de ejecutarlas.

4. Participación y municipio: El municipio es la organización jurídico-política que de mejor manera enmarca el comportamiento de una sociedad en un territorio determinado, y que puede brindarle al ser humano la posibilidad de vivir dignamente. Algunos teóricos de la vida municipal señalan que el municipio es algo intrínseco al ser humano, es decir, que cuando el hombre vio la necesidad de organizarse en grupo, la primera forma que tomó fue la de lo que hoy puede entenderse como municipio: un jefe de la comunidad (alcalde), un concejo y un «fiscal», que puede asimilarse a lo que es hoy el personero.

5. La necesidad de flexibilizar los mecanismos de participación ciudadana:

La Constitución Política y la frondosa normatividad vigente, establecen más de 30 formas o escenarios distintos en los cuales podemos participar, sin embargo, el formalismo, los excesivos requisitos, los trámites y procesos dispendiosos y la escasa efectividad de los mecanismos e instituciones de participación los hacen poco apetecibles para la población.



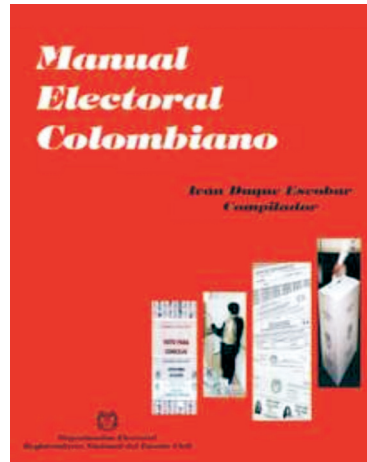
Por otra parte la desinformación de la ciudadanía sobre estos instrumentos es grande, pero también existe y es poca la credibilidad y confianza en su efectividad. Son muchos los escenarios y los mecanismos que pretenden la participación, tantos que se requieren verdaderos cursos académicos para poder conocerlos, comprenderlos y utilizarlos.



ESCENARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Además de los mecanismos de participación recordados en la Vivencia (A), existen otros escenarios de participación política para los ciudadanos, algunos de los cuales mencionamos a continuación.

1. **Elección de los Cuerpos Colegiados:** Son el Congreso de República (Senado y Cámara de Representantes), las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales, y las Juntas Administradoras Locales. Son organismos deliberantes integrados por un número plural de personas y a los cuales podemos elegir a través del voto popular.
2. **Elección de las autoridades de la Rama Ejecutiva:** Como una de las características básicas de un Estado democrático es la libre competencia por el acceso al poder, a través de una elección disputada, libre, pacífica, periódica y abierta en la que los electores escogen tanto las personas como los programas y los partidos a los que los candidatos pertenecen, la Constitución prevé que los ciudadanos elijan en forma directa al Presidente y Vicepresidente de la República y las demás autoridades o funcionarios que la Constitución señale.
3. **Los Partidos políticos:** Son estructuras sociales históricas y organizadas para acceder al poder. Tienen una ideología, es decir, un catálogo de principios y valores que identifican y comparten sus adeptos. Tienen, por tanto, programas económicos, sociales y políticos definidos. Todos los colombianos tenemos derecho a constituir partidos y movimientos políticos, a organizarlos y a desarrollarlos, a afiliarse y retirarse de ellos libremente y a difundir sus ideas y programas.



ESCENARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Son múltiples los escenarios para la participación ciudadana en el área social. Algunos de ellos son los siguientes: el Consejo Municipal de Planeación, la Junta Administradora Local, la Junta Municipal de Educación y las veedurías ciudadanas, la Asociación de Usuarios de Salud, los comités de participación comunitaria en salud, el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, los foros educativos municipales, los comités de ética hospitalaria, las Juntas de Vigilancia de los Servicios Públicos,

Comités de desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos (Artículo 369 de la Constitución, Ley 142 de 1994), Participación en el Sistema de Seguridad Social (Decreto 1757 de 1994, art. 9), Consejo Ciudadano de Desarrollo Social Rural, Comité de Reforma Agraria (Ley 160 de 1994), Ligas de Consumidores (decreto 1441 de 1982), Personero de los estudiantes, Comités municipales de atención integral a la población desplazada por la violencia (Ley 387 de 1997),...

PRINCIPALES TIPOS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA PARTICIPACIÓN

A continuación enumeramos algunas de las principales organizaciones no gubernamentales que hoy operan en Colombia:

1. **De autodesarrollo:** Organizaciones Económicas Populares, Asociaciones Económicas, Entidades Mutuarias, Asociaciones de Mujeres, Cooperativas, Grupos precooperativos, Asociaciones de Usuarios Campesinos,...
2. **Organizaciones comunitarias:** Asociaciones Gremiales Comunitarias, Asociaciones de Limitados, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones de Carácter Cívico, Asociaciones de Ancianos, Asociaciones en Defensa del Medio Ambiente, Asociaciones para la Recreación Popular y Deporte, Clubes y Colonias,...
3. **Promotoras y/o ejecutoras de proyectos de desarrollo comunitario:** Programas para apoyo a la tercera edad, protección a niños y jóvenes, de servicio comunitario, emergencias y desastres, apoyo a la mujer, de pastoral y promoción social, medio ambiente y ordenamiento urbano, promoción y apoyo a microempresas, promoción del arte y la cultura.
4. **De desarrollo regional:** De financiamiento, recursos para protección a niños y jóvenes, recursos para habilitación y rehabilitación, financiación a microempresas, financiación para la educación,...
5. **De protección y asistencia social:** Atención a la población desplazada por la violencia, defensa de los presos políticos, atención y protección a ancianos, atención a las víctimas de la guerra, defensa y protección de los derechos humanos, atención a indigentes y desvalidos, atención a estudiantes, atención a presidiarios, atención a pacientes terminales,...
6. **Entidades de socorro:** Entidades de apoyo gubernamental, atención a ancianos, hogares infantiles, institutos de educación especial, centros de desarrollo comunitario y atención básica, promoción del arte y la cultura.
7. **ONGs que facilitan la acción de las entidades donantes:** Servicios

evaluativos, asesoría para la obtención de recursos, de prestación de servicios, entidades educativas (no de protección), educación en salud,...

8. **Representación gremial y coordinación:** De empresas de autogestión económica, de trabajadores y/o profesionales independientes, gremios empresariales formales, promoción del intercambio internacional,...
9. **Agencias coordinadoras:** Asociaciones de ONGs y de voluntarios, centros de información de las ONGs, ligas regionales para la salud,...

LIDERAZGO

Son muchas las definiciones de liderazgo: en Psicología Social, es el rol de la personalidad en el análisis de grupos pequeños, en Sociología es la influencia que se puede ejercer sobre una colectividad, para Hempill¹⁶, ejercer liderazgo es preocuparse por establecer una estructura interrelacional que lleva a la solución de un problema en común. Pero para que tengamos un concepto más amplio, debemos clarificar las diferencias entre líder y liderazgo. Veamos:

LÍDER	LIDERAZGO
Es situacional, se asume el papel de líder según el momento y la ocasión.	La mayoría de las veces no es situacional, sino que nace de una serie de talentos, que se van potenciando a partir de los procesos de socialización, tanto en la familia como en la escuela.
Influye individualmente, en el sentido de que él es el único a quien se le otorga el crédito o reconocimiento por el logro de un objetivo planeado.	Influye colectivamente, porque cada persona pone al servicio del grupo las capacidades que posee, para alcanzar el fin propuesto. El reconocimiento es colectivo.
Es representativo, al ser una persona la que asume la responsabilidad por el grupo y los demás participan como actores pasivos o de poca influencia en las decisiones del grupo. No se asume corresponsabilidad.	Es participativo, cada persona tiene un papel o función específica que cumplir, si una de ellas falta o falla, se afecta el cumplimiento del objetivo común. Se asume corresponsabilidad.
Se hace, no nace.	Generalmente es inherente a la persona, pero en función del grupo.

¹⁶ Tomado del documento Proyecto de Educación Media con énfasis en educación para el trabajo.

Habilidades y estilos de liderazgo

Las habilidades personales se evidencian y potencian en la actitud positiva, comunicativa, asertiva y efectiva, en la capacidad para tomar de decisiones, dar solución creativa de problemas, el manejo de conflictos y el trabajo en equipo.

En cuanto a los estilos, existen tantos como la personalidad de cada quien. El estilo depende de la situación de las personas que hacen parte de la organización (circunstancias momentáneas), de las funciones que cumplen (roles, tareas, responsabilidades), de los procesos en los que participa (forma de organización y estructuración de la dinámica grupal) y de los resultados que obtenga (logros que se pretenden alcanzar colectivamente).

Aunque son diversas las clasificaciones que se han hecho sobre los estilos de liderazgo, vamos a conocer a continuación, a manera de ejemplo, la que plantea Daniel Goleman.

Para que reconozcamos las características personales y grupales del liderazgo, estudiemos y analicemos, en compañía del maestro o la maestra, los siguientes estilos de liderazgo.



LOS ESTILOS DE LIDERAZGO SEGÚN GOLEMAN ¹⁷						
	COERSITIVO	VISIONARIO	AFILIATIVO	DEMOCRÁTICO	DETERMINA EL RITMO	ENTRENADOR
Forma de actuar del líder	Exige obediencia inmediata	Moviliza alrededor de una visión	Crea armonía y lazos emocionales	Forma el consenso mediante participación	Establece estándares de alto desempeño	Desarrolla gente para el futuro
El estilo en una frase	Qué te dije...	Vengan conmigo	La gente es primero	¿Cuál es su opinión?	Hazlo como yo, ahora	Intenta esto...
Competencias de inteligencia emocional	Orientación al logro, iniciativa y autocontrol	Confianza en sí mismo, empatía, catalizador del cambio	Empatía, construcción de relaciones y comunicación	Colaboración, liderazgo de grupo, comunicación	Responsabilidad, orientación al logro, iniciativa	Desarrollo del equipo, empatía.
El estilo funciona mejor	En la crisis, cambios de fondo	Cuando el cambio requiere una nueva visión o se necesita una clara dirección	Cuando hay que resolver problemas de grupo, motivar en circunstancias exitosas	Cuando es necesario crear consenso	Para lograr resultados rápidos de un equipo muy motivado	Para ayudar a un empleado a mejorar desempeño o desarrollar fortalezas de largo plazo
Impacto en el clima de la empresa	Negativo	Altamente positivo	Positivo	Positivo	Negativo	Positivo

Algunas funciones del liderazgo

Liderazgo colectivo: Entendido como la forma en que todos los integrantes de la organización participan en su constitución y funcionamiento, comparten los resultados positivos o adversos de la corresponsabilidad. Cada persona con su actitud de liderazgo pone a beneficio del grupo sus capacidades y habilidades para favorecer el logro de los objetivos comunes.



¹⁷ Tomado de la Revista Dinero de mayo 12 de 2000, p. 117.

Liderazgo orgánico o de la coordinación: Se refiere fundamentalmente a quienes dentro de un grupo asumen funciones de coordinación de tareas específicas, lo que no quiere decir, que es quien asume el direccionamiento y ejecución de éstas, sino quien tiene la habilidad de reconocer y ubicar a las personas de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y capacidades en función de las tareas y responsabilidades que cada uno asume para el logro de los objetivos comunes.

Principios del liderazgo

J. Kenneth-Wishart, en su obra «Técnicas de Liderazgo», establece cinco (5) principios básicos del liderazgo:

- * El principio de la responsabilidad, que exige a las personas la capacidad de autodisciplinarse y asumir un compromiso con el grupo.
- * El principio de saber afrontar los problemas y buscar soluciones, para no culpar a los demás por los fracasos y estimular la capacidad de intuir la solución a los problemas.
- * El principio de conocer el objetivo que persigue la organización, para poder brindar al grupo una ayuda positiva y evitar divisiones o rivalidades.
- * El principio de conocer a sus integrantes, para garantizar un ambiente adecuado de interacción personal.
- * El principio de saber establecer relaciones significativas con los integrantes del grupo, mediante la aceptación de sus fortalezas y debilidades.





EJERCITEMOS LO APRENDIDO

Leamos el siguiente mensaje y analicémoslo:



¡Ánimo muchachos! Con nuestro LIDERAZGO, estamos conociendo y potenciado no sólo, nuestras capacidades, talentos, conocimientos y destrezas, sino las de los demás. No olvidemos trabajar cooperativa y solidariamente, aprendiendo desde lo individual y colectivo a conocer las condiciones del entorno.

Trabajo en equipo

1. Con el propósito de redefinir con responsabilidad las tareas y metas comunes del equipo de trabajo, estudiamos cada una de las siguientes preguntas y les damos una respuesta objetiva y concreta, en el cuaderno.
 - a. Antes de la lectura anterior, ¿qué era para nosotros la participación y qué es ahora?
 - b. ¿Por qué y para qué la participación en nuestro contexto escolar y comunitario?
 - c. ¿Por qué decimos que la participación es a la vez un derecho y un deber? ¿Cómo estamos nosotros, disfrutando de ese derecho y cumpliendo con ese deber, en nuestro medio?
 - d. ¿Cuáles son las premisas objetivas que deben estar presentes para asegurar una correcta participación? ¿Con cuáles de ellas contamos en nuestro medio y con cuáles no y por qué?
 - e. ¿Cuáles son las premisas subjetivas que nos aseguran una correcta participación? ¿Cuáles de ellas tenemos en cuenta nosotros, y cuáles no? Sustentamos la respuesta.

-
- f. A partir de ejemplos concretos, que se vivencien en nuestra comunidad, explicamos los criterios a partir de los cuales podemos evaluar el significado y contenido de la verdadera participación ciudadana.
 - g. ¿Cuáles son los escenarios de participación política más conocidos en nuestro medio? ¿En cuáles de ellos hemos participado? ¿Cómo y cuándo?
 - h. ¿Cuáles de los escenarios de participación social, se conocen en nuestro medio? ¿En cuáles de ellos hemos participado nosotros o algún miembro de nuestra familia? ¿Cómo y cuándo?
 - i. Mencionemos algunas de las organizaciones no gubernamentales para la participación, que se conozcan en nuestro medio e indiquemos las funciones que cumplen.
 - j. A partir de lo que hemos estudiando y de nuestra propia experiencia formulamos una definición de liderazgo.
 - k. ¿Qué fue lo que más nos llamó la atención de las diferencias entre líder y liderazgo? ¿Por qué razón?
 - l. ¿Cuál es el estilo o los estilos de liderazgo con los que más nos identificamos y por qué?
 - m. ¿Qué relación podemos establecer entre los principios básicos del liderazgo que plantea J. Kenneth-Wishart y la capacidad que tiene un líder de generar confianza, credibilidad y respeto frente a su grupo?
2. Con la presencia del maestro o maestra confrontamos nuestras respuestas con las de los otros equipos de trabajo, las analizamos y anotamos en el cuaderno las conclusiones pertinentes.



APLIQUEMOS LO APRENDIDO

Trabajo en Equipo

1. Teniendo en cuenta que el gobierno estudiantil es una de las principales expresiones de participación y de liderazgo que existen en nuestra institución, indiquemos cinco (5) razones que nos demuestren por qué éste influye positivamente, sobre las decisiones personales y colectivas de la comunidad educativa.



Trabajo Individual

2. Teniendo en cuenta la importancia de los temas que hemos tratado para nuestra formación personal y democrática, respondemos con absoluta sinceridad la siguiente prueba:

MARCAMOS CON UNA X LA CASILLA QUE MÁS SE ACOMODE A NUESTRA REALIDAD PERSONAL:

1. ¿Reconozco las características personales y grupales del liderazgo, dentro de mi grupo?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Reconozco las necesidades, talentos y conocimientos de los integrantes de los grupos a los que pertenezco?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Genero confianza, credibilidad y respeto cuando actúo frente a un grupo?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Influyo positivamente sobre las decisiones personales y colectivas de un grupo?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Reconozco los cambios que debo hacer para enfrentar los retos del entorno?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Genero una visión compartida entre los integrantes del grupo al que pertenezco?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Soy capaz de redefinir tareas y metas comunes de acuerdo a los intereses colectivos y a las circunstancias en las cuales se encuentre mi grupo?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. ¿Aporto mis habilidades y capacidades para facilitar la solución de problemas del grupo de manera asertiva?	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



-
3. Socializamos con nuestros compañeros y con el profesor o profesora, las dos actividades anteriores y alrededor de cada una de ellas reflexionamos seriamente, sobre el verdadero potencial de liderazgo y de participación que manejamos en la institución, tanto desde el punto de vista personal, como del grupo en general. Para el efecto nos comprometemos a planear y desarrollar acciones tendientes a:
- * Fortalecer los gobiernos estudiantiles de aula y general.
 - * Incentivar a los compañeros y compañeras de la institución para la participación y la acción dentro de los comités del gobierno.
 - * Asumir serios compromisos de participación en los distintos grupos existentes en nuestra comunidad que propendan por su bienestar.



ESTUDIO Y ADAPTACIÓN DE LA GUÍA



